Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49´834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8%o no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

Perfil epidemiológico del VIH

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. *Cifras de aseguramiento en salud.* Consultado 20/07/2018 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TERMINOS DE REFERENCIA

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87.4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH *(Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Promoción y prevención.
2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar a una organización de base comunitaria para que diseñe y desarrolle una estrategia de apoyo a la secretaria distrital de salud de Bogotá para la identificación de nuevos casos de VIH y su vinculación a programas de atención integral en salud.

A pesar del efecto que haya podido tener la pandemia por COVID-19 en la disponibilidad de servicios para otros eventos de salud pública en el último año, en el caso particular de VIH, la oferta de prevención y de diagnóstico se ha mantenido y la vinculación a servicios de atención se viene realizando gracias al esfuerzo realizado por ENTerritorio, las autoridades locales de salud, las empresas sociales del estado y las empresas promotoras de salud.

A corte de 13 de diciembre de 2021, el 88% (971) de los usuarios con diagnóstico positivo captados por la oferta de pruebas rápidas realizada en alianza con las Subredes Integradas de Servicios de Salud, que aceptaron canalización (1.104), se encuentran vinculados en la ruta de atención.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.

La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.

Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Fundación Procrear para que diseñe e implemente una estrategia para identificación de casos nuevos de VIH y su vinculación a los servicios de atención integral de VIH, dirigida a hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas transgenero.

La Fundación Procrear lleva más de 23 años trabajando en la localidad de Los Mártires mitigando el sufrimiento social de cientos de personas que viven en este territorio y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y riesgo provocadas por el creciente tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, la explotación sexual de mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTI, las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar, la situación de calle y el desplazamiento intra y extra urbano.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERMINOS DE REFERENCIA

En el año 2021, la Fundación Procrear fue contratada por ENTerritorio para implementar una estrategia, como apoyo a la secretaria distrital de salud, para la identificación de nuevos casos de VIH en población clave y su vinculación a programa de atención integral en salud, con la cual se logró beneficiar a más de 1.900 personas.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA, COMO APOYO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS CASOS DE VIH EN POBLACIÓN CLAVE Y SU VINCULACIÓN A PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Realizar la promoción y apoyar la oferta de diagnóstico de VIH de la secretaria distrital de salud en los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDS) de Teusaquillo y de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá D.C., para la identificación de nuevos casos en población clave de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y personas transgénero (TRANS), bajo condiciones de confidencialidad y cumpliendo con la normatividad vigente (Resolución 1314 de 2020 y sus actualizaciones).

3.2. Apoyar la ampliación de la respuesta distrital al VIH a través de acciones de información y educación en servicios de prevención dirigida a la población clave de hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y personas transgénero (TRANS) en los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDS) de Teusaquillo y de Los Mártires, en la ciudad de Bogotá D.C.

3.3. Brindar el apoyo a la secretaria distrital de salud en el proceso de vinculación a la atención en salud, de las personas identificadas con diagnóstico de VIH por la oferta realizada en los CAIDS que dieron su consentimiento para el acompañamiento, a través de: a) Asesoría personalizada a los usuarios diagnosticados para fortalecer su proceso de aceptación y adherencia al tratamiento. b) Realizar la activación de la ruta y monitorear la canalización efectiva a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) del régimen contributivo, subsidiado, de excepción. c) Realizar el direccionamiento de migrantes no asegurados según la ruta establecida en la ciudad. d) acompañar el proceso de aseguramiento para usuarios colombianos no afiliados al sistema de salud. e) Responder y custodiar la base de datos de canalización, garantizando la confidencialidad de la información.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.4. Registrar, con la periodicidad definida por ENTerritorio, en el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva (SISCO-SSR), la información sobre población alcanzada con paquetes de servicios de prevención, población que accede a pruebas de tamizaje de VIH y conoce su resultado, canalización a servicios de salud y protección social, garantizando que la información registrada sea veraz, oportuna, confiable y verificable a través de los formatos definidos por ENTerritorio, los cuales deben escanearse y consolidarse en el SISCO-SSR.

3.5. Presentar con la periodicidad definida por ENTerritorio, los formatos de recolección de información que permitan validar la calidad de los datos y resultados consolidados reportados en el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva (SISCO-SSR).

3.6. Realizar el diligenciamiento de la ficha de notificación al SIVIGILA de los casos de VIH identificados en la oferta de servicios y acoger los lineamientos impartidos por la secretaría distrital de salud para la notificación de casos en cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 1314 de 2020).

3.7. Custodiar los formatos de participantes en actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio.

3.8. Realizar las aclaraciones y ajustes solicitados por la supervisión técnica del contrato a los formatos diligenciados y a los registros ingresados en el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva (SISCO-SSR), entregados como soporte a la gestión realizada, garantizando en todos los casos su coherencia, consistencia y validez.

3.9. Implementar los mecanismos de control y seguimiento a los insumos suministrados por ENTerritorio y por la secretaria distrital de salud que permitan identificar las entradas, salidas y existencia, en relación con el total de personas efectivamente alcanzadas con paquetes de servicios de prevención y personas que accedieron a pruebas de VIH.

3.10. Apoyar la implementación de las estrategias de comunicación y movilización social, dirigidas a la promoción de derechos de los grupos priorizados, con énfasis en disminución de estigma y discriminación, la inclusión social y participación, promoción de la salud, prevención, atención y apoyo en VIH.

3.11. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión técnica del contrato el informe de actividades.

3.12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del convenio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.13. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

4.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

4.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

4.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

4.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

5. ALCANCE

El alcance de las acciones a desarrollar como apoyo a la secretaria distrital de salud desde los Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros (CAIDS), será el siguiente:

5.1 Población que se beneficiará con la promoción de la oferta de diagnóstico de VIH y con acciones de información y educación en el CAIDS Teusaquillo:

CORTE	HSH	TRANS	TOTAL
A 31 de enero de 2022	500	20	**520**
A 28 de febrero de 2022	1.000	50	**1050**
A 31 de marzo de 2022	1.000	60	**1060**
A 30 de abril de 2022	1.000	60	**1060**
A 31 de mayo de 2022	1.000	60	**1060**
A 30 de junio de 2022	1.000	50	**1050**
TOTAL	**5.500**	**300**	**5.800**

5.2 Población que se beneficiará con la promoción de la oferta de diagnóstico de VIH y con acciones de información y educación en el CAIDS Los Martires:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORTE	HSH	TRANS	TOTAL
A 31 de enero de 2022	500	20	**520**
A 28 de febrero de 2022	1.000	50	**1050**
A 31 de marzo de 2022	1.000	60	**1060**
A 30 de abril de 2022	1.000	60	**1060**
A 31 de mayo de 2022	1.000	60	**1060**
A 30 de junio de 2022	1.000	50	**1050**
TOTAL	**5.500**	**300**	**5.800**

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta 30 de junio de 2022, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($168.600.000)**, el cual incluye los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en seis (6) pagos por valor cada uno de **VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.100.000)** contra entrega de informe de actividades aprobado por la supervisión técnica del contrato.

La periodicidad de los informes de actividades será la siguiente:

- Primer informe: Desde la fecha de aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio y hasta el 31 de enero de 2022.
- Segundo informe: Desde el 1 al 28 de febrero de 2022.
- Tercer informe: Desde el 1 al 31 de marzo de 2022.
- Cuarto informe: Desde el 1 al 30 de abril de 2022.
- Quinto informe: Desde el 1 al 31 de mayo de 2022.
- Sexto informe: Desde el 1 al 30 de junio de 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de **EL CONTRATISTA** del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por la consultora contratada por ENTerritorio para la gestión territorial y por la consultora contratada para actividades de monitoreo y evaluación en la ciudad de Bogotá D.C., para el logro de los objetivos del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberán supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar el informe de actividades.

10. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar la solicitud de desembolso del contratista y recibirá el informe de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica, y autorizará el pago del mismo.

11. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERMINOS DE REFERENCIA

ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia
En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.".

Vo.Bo.

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA